



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate Perú



BASES



CONCURSO NACIONAL DE OBRAS AUDIOVISUALES
PARA LA DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN

JULIO 2018

CONTENIDO

A.	Presentación	3
B.	¿Qué es REConociendo? Objetivo del Concurso	3
C.	¿Quiénes pueden participar? / Entidades elegibles	3
D.	¿Qué presento? / Proyectos elegibles	4
E.	Duración y financiamiento de los proyectos	4
F.	Gastos elegibles y No Elegibles	5
G.	Equipo Técnico de producción audiovisual	6
H.	¿Cómo se puede participar? / Presentación de proyectos	6
I.	Estructura del proyecto y el Producto final	7
J.	Evaluación y selección	8
K.	Convenio de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos	10
L.	Ejecución de proyectos	10
M.	Derechos de autor	11
N.	Consultas	12
O.	Cronograma del Concurso	12
	Anexo I. Modelo de Carta de Presentación	13
	Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales	14
	Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	16
	Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae	17
	Anexo V. Formato Referencial de Presentación de la Obra	20

A. Presentación

01. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (Contrato BID 3700/OC-PE), el cual tiene como uno de sus objetivos mejorar el entorno para la innovación.
02. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del Concurso Nacional de Obras Audiovisuales para la Difusión de la Innovación y el Emprendimiento, **REConociendo la Innovación**.
03. La participación es gratuita. Los participantes, declararán bajo juramento que son autores de las propuestas que presentan, que estas son inéditas y no incorporan elementos producidos por otras personas.
04. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases del mismo.

B. ¿Qué es REConociendo? Objetivo del Concurso

05. Es el concurso nacional convocado por Innovate Perú para cofinanciar proyectos orientados a la producción y realización de obras audiovisuales de tipo minidocumental que presenten logros y la relevancia de proyectos innovadores y emprendedores del país, con especial énfasis en el reconocimiento de las personas que estuvieron a cargo de los mismo, con el objetivo de mejorar el conocimiento y la percepción de la sociedad sobre la importancia que tiene la innovación, visibilizar, despertar el interés, vocación y fomentar estos temas.

C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades elegibles

06. Son elegibles las personas jurídicas privadas, legalmente constituidas en el país y que cuenten con experiencia mínima de un (01) año en la prestación de servicios de producción o realización audiovisual y comunicación. También podrán participar universidades, institutos de educación superior público o privados.

No serán elegibles las universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley N.º 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)¹.

07. Las entidades deben cumplir con las siguientes características:
 - Acreditar por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de presentación del proyecto y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC)².
 - Consignar como estado y condición de contribuyente “ACTIVO”/”HABIDO” en la SUNAT, e información actualizada del representante legal.
08. Cumplir con las siguientes condiciones generales para acceder a recursos de Innovate Perú:
 - No registrar deudas coactivas en la página web de la SUNAT³, ni presentar deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).

¹ <https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/>.

² Ver: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

³ <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

- No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- No estar observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Haber generado la resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como del Convenio/Contrato sin previa justificación. Las causas por la que Solicitante/ persona natural desista del proceso de adjudicación serán evaluadas por Innóvate Perú.
- Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.
- No podrán participar en el concurso los trabajadores de Innóvate Perú, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Los miembros del equipo no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento.

D. ¿Qué se presenta? / Proyectos elegibles

- 09.** Son elegibles los proyectos orientados a la producción y realización de obras audiovisuales de tipo minidocumentales que difundan logros y la relevancia de proyectos innovadores del país financiados por el Programa Innóvate del Perú⁴.
- 10.** Cada proyecto constará de cuatro (04) obras audiovisuales, tipo minidocumentales, de 3 a 6 minutos de duración, cada uno, de los cuales al menos dos (02) serán de regiones del país. Las 4 obras audiovisuales deberán sumar como mínimo un total de 20 minutos de duración.
- 11.** No serán considerados elegibles aquellos proyectos que:
 - a) Muestren indicios de plagio o copia de otras obras similares.
 - b) Desarrollen actividades de marketing empresarial.
 - c) Se enfoquen en el desarrollo de conceptos de ciencia y tecnología.
 - d) Sean de ficción.
 - e) Se alejen de los objetivos y alcances del concurso.

E. Duración y financiamiento de los proyectos

- 12.** Los proyectos deberán tener una duración máxima de hasta ocho (08) meses (06 meses para la producción de las cuatro (04) obras audiovisuales y 02 meses para la ejecución del Plan de Difusión), contados desde la fecha de inicio del proyecto, fecha en la que cualquiera de las entidades haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto, hasta el cierre del proyecto.

⁴ El Programa facilitará a los postulantes una base de datos actualizada de sus proyectos cofinanciados a nivel nacional, a través de su página web: <http://innovateperu.gob.pe/>

- 13.** Innóvate Perú cofinanciará con recursos no reembolsables (RNR) hasta el **70%** del valor total del proyecto. El monto máximo de RNR es de **S/160,000.00** por los cuatro (04) minidocumentales.
- 14.** La Entidad Solicitante **deberá aportar el 30%** restante del valor total del proyecto mediante dos modalidades, no excluyentes entre sí.
- a. **Recursos No Monetarios:** consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, equipos, materiales e insumos y otros gastos directamente relacionados con el proyecto.
 - b. **Recursos Monetarios:** consistentes en los aportes de IGV, flete, desaduanaje, compra de equipos, materiales e insumos, honorarios del personal, entre otros gastos elegibles.
- 15.** Con RNR no se podrá pagar el IGV u otros impuestos. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida de la Entidad Solicitante.

F. Gastos elegibles y No Elegibles

- 16.** Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante se podrá financiar.
- a) Alquiler de equipos para realización audiovisual.
 - b) Alquiler de estudios de grabación.
 - c) Honorarios de profesionales técnicos.
 - d) Honorarios de artistas, actores, intérpretes, locutores o personal técnico de evaluación en las industrias creativas.
 - e) Campañas de marketing digital de acuerdo a un Plan de Difusión.
 - f) Adquisición de pauta en medios masivos de comunicación de acuerdo a un Plan de Difusión.
 - g) Gastos financiables únicamente con aporte de la entidad solicitante (no se financia con RNR)
 - Gastos de IGV.
 - Desaduanaje, flete.
 - Seguros de cualquier tipo.
- 17.** No son elegibles los siguientes gastos:
- a) Gastos por personal administrativo.
 - b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
 - c) Capital de trabajo para la Entidad.
 - d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
 - e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
 - f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
 - g) Adquisición de bienes usados.
 - h) Financiamiento de deuda.
 - i) Compra de acciones.
 - j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
 - k) Obras de infraestructura y compra de terrenos.
 - l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.

- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

G. Equipo Técnico de producción audiovisual

18. El equipo técnico de producción estará conformado por:
- Un Coordinador General del Proyecto: Es el productor audiovisual, es el responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú. La Entidad Solicitante designará al Coordinador General y deberán cubrir sus honorarios con el aporte monetario y/o no monetario.
 - Recursos humanos de la Entidad Solicitante: Son especialistas involucrados en el proyecto.
 - Recursos humanos adicionales: Se puede contratar el número necesario de profesionales para el correcto desarrollo del proyecto a discreción del Coordinador General.
19. El Coordinador Administrativo es el encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística. No pertenece al equipo técnico del proyecto.
20. El Porcentaje de dedicación de los integrantes del equipo técnico asociados en el proyecto será del 100%.

H. ¿Cómo se puede participar? / Presentación de proyectos

21. La presentación de propuestas se realizará únicamente vía el Sistema InnGenius de Innóvate Perú (<http://inngenius.innovateperu.gob.pe>).
22. Para registrar el Proyecto, la Entidad Solicitante, de manera directa o a través de sus delegados⁵, deberá ingresar al sistema InnGenius para realizar el registro del proyecto y obtener el código correspondiente a dicha postulación. Posterior a esta generación, la Entidad Solicitante no podrá ser modificada.
23. La Entidad Solicitante también deberá adjuntar vía el sistema InnGenius en la opción **Carga de Documentos Legales** lo siguiente:
- Carta de presentación (ver Anexo I)
 - CV de todos los miembros del equipo de producción
 - Lista de chequeo de requisitos legales (ver Anexo II)
 - Documento que acredite su experiencia en la prestación de servicios de producción o realización audiovisual y comunicaciones
24. Antes de proceder a desarrollar y presentar el proyecto, la Entidad Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo II.
25. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Convenio o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento

⁵ Un delegado es un usuario formulador que postula a nombre de una Entidad, en los concursos donde las Entidades Elegibles no pueden ser Personas Naturales. Para asignar los delegados, la Entidad Solicitante (Persona Jurídica) debe ingresar a su cuenta de InnGenius y proceder a la asignación. <https://inngenius.innovateperu.gob.pe/com-fincyt-seguridad-web/login#>

Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminado/a del presente concurso y como futuro postulante a los concursos e Innóvate Perú.

- 26.** Al momento de la postulación, la Entidad Solicitante NO podrá tener en ejecución un Convenio/Contrato para la ejecución de un proyecto cofinanciado por Innóvate Perú.

I. Estructura del proyecto y el Producto final

- 27.** Para participar del presente concurso, la Entidad Solicitante, deberá presentar su propuesta de proyecto audiovisual, bajo la siguiente estructura:

- Concepto de la obra⁶ (temas a tratar, secciones, conceptos)
- Investigación del tema
- Guion literario
- Guion técnico
- Storyboard
- Técnicas a utilizar (motion graphics, voz en off, musicalización, etc.)
- Portafolio: Muestra de trabajos realizados por el solicitante para acreditar experiencia audiovisual relacionada con el tema de la postulación
- Plan de producción
- Plan de difusión en medios

- 28.** Las características que debe cumplir el producto final son las siguientes:

- a. Las cuatro obras audiovisuales se presentarán en formato digital con resolución nativa 4K (3840×2160 píxeles), compresión H.264 o H.265, mezcla de sonido en 5.1.

Se recomienda utilizar un presentador, entrevistas a profundidad, gráficos en movimiento (motion graphics), animación o elementos animados, voz en off (locución), musicalización, efectos de sonido, o la aplicación combinada de varias técnicas; a discreción de la creatividad de los realizadores y la conveniencia para la construcción efectiva del mensaje.

- 29.** Las obras audiovisuales deberán ser inéditas y contar con las licencias de uso de fondos musicales, en caso lo requiera.

⁶ Se entiende por concepto de la obra a la temática que se va a tratar, las secciones y los conceptos de innovación a priorizar.

J. Evaluación y selección

30. Comité Técnico de Evaluación: Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria. El Comité Técnico evaluará cada obra audiovisual (minidocumental) bajo los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Peso
<p>I. Pertinencia de la propuesta – carácter innovador</p> <p>a. La historia cumple con los objetivos del concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Demuestra dominio del caso presentado y explica con propiedad el contenido y no incurre en errores. ▪ Realiza una introducción efectiva del tema, capta la atención e interés de la audiencia y la mantiene a lo largo de la narración. ▪ La historia está pensada en términos del desarrollo de caso y personajes y no como una simple serie de eventos. <p>b. La narración contiene una estructura completa y comprensible</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presenta planteamiento, nudo, desenlace. Es organizada, coherente y puede seguirse con facilidad. ▪ Presenta un ritmo narrativo armonioso, con mecanismos que generan expectación. ▪ Los elementos principales de la obra están bien definidos: personajes, trama, tiempo, espacio. <p>c. Comunica a través de emociones que permiten captar la intención del mensaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El lenguaje es claro, correcto, emotivo y genera interés por la innovación. 	<p>40%</p>
<p>Si el minidocumental no cumple con el criterio de Pertinencia de la propuesta, no se continuará evaluando los siguientes criterios.</p>	
<p>ii. Calidad técnica y efectividad de la propuesta</p> <p>a. Coherencia del Guión Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Está conectado con la narración y proporciona suficiente información para hacerse una idea de la narración. ▪ El guion evidencia buena planeación y contribuye a la claridad, el estilo y al desarrollo de las escenas. ▪ Incluye diálogos, escenas, secuencias y una descripción minuciosa de lo que sucede en cada escena (planos, objetivos, audio, locación). ▪ El guion evidencia análisis y uso de técnicas y lenguaje audiovisual. ▪ La composición del guion está redactado con buen nivel de detalle. ▪ Se incluyen contenidos audiovisuales tales como animaciones y textos, que apoyan tanto el mensaje de la narración como el componente emocional de la misma. <p>b. Coherencia y precisión en el storyboard</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presenta ordenadamente las imágenes que resumen la obra y hacen comprensible la historia. ▪ La estructura narrativa es creativa, coherente y completa; las imágenes ayudan a la comprensión de la historia; aparecen todos los personajes y se representa con precisión el tiempo y el espacio en que se desarrolla. 	<p>30%</p>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ La imágenes o ilustraciones son apropiadas y comunican de manera precisa el mensaje que se quiere transmitir. ▪ La secuenciación de las imágenes tiene un ritmo adecuado y genera una buena progresión en el desarrollo de los contenidos, facilitando la comprensión de las imágenes y de las ideas que se presentan. ▪ Las escenas precisan tiempos, sonidos, planos y otros recursos audiovisuales. 	
<p>III. Capacidades de la Entidad Solicitante y del equipo técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relevancia y pertinencia de los antecedentes de la Entidad solicitante en el desarrollo de actividades de producción audiovisual. b. Composición, calificaciones y experiencia del equipo técnico con que garantiza la calidad técnica. 	15%
<p>IV. Plan de producción y estrategia de difusión</p> <p>a. Viabilidad del plan de producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especifica la organización y planificación del rodaje, las locaciones y calendario de ejecución de la obra audiovisual. ▪ Pertinencia del gasto para el desarrollo de las actividades de la obra audiovisual. <p>b. El plan de difusión de medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Es creativa la estrategia de viralización de contenido? ▪ En el diseño del plan de difusión se evidencia un conocimiento claro de la audiencia a la cual está dirigida la obra audiovisual acorde a los objetivos del concurso. ▪ Incluye la mayor cantidad de medios para la difusión, de acuerdo al público objetivo y los sustenta con cifras reales. 	15%

31. El proceso de evaluación se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. Cada minidocumental que forma parte del proyecto audiovisual será evaluado individualmente. Cada subcriterio será calificado sobre una escala de 0-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación.
- b. Si la evaluación del minidocumental no obtiene un mínimo de 3 puntos en el criterio Pertinencia de la propuesta (Criterio de evaluación I), no se continuará evaluando los siguientes criterios y se dará por concluida la evaluación del minidocumental.
- c. La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final individual de la evaluación del minidocumental. Para que la evaluación del minidocumental sea considerado aprobatoria, deberá obtener una nota final mínima de 3 puntos en cada subcriterio.
- d. Un proyecto será aprobado, si los 4 minidocumentales obtienen el puntaje mínimo de 3 puntos, y es aprobado por todos los miembros del Comité Técnico.

32. En los casos que el Comité Técnico de Evaluación considere pertinente invitará al Solicitante a sustentar su proyecto.

33. Los proyectos con los 4 minidocumentales aprobados serán ordenados en función al puntaje asignado por los miembros del Comité Técnico de Evaluación. En caso de empate, se asignarán los fondos en el orden de presentación de los proyectos en el Sistema InnGenius de Innóvate Perú. Paso seguido, el Comité emitirá el resultado final de los proyectos seleccionados y lo presentará al Consejo Directivo para su ratificación.

34. El Comité Técnico de Evaluación e Innovate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
35. Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página web de Innovate Perú (www.innovateperu.gob.pe), según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

K. Convenio de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos

36. Innovate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne el financiamiento.
37. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante cuyo proyecto haya sido aprobado por las instancias de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innovate Perú.
38. En la reunión previa se realizarán las siguientes actividades:
 - a. Realizar los ajustes necesarios para identificar con claridad el objetivo y actividades.
 - b. Fijar el presupuesto definitivo.
 - c. Definir el cronograma de producción y fechas de los entregables, los que serán incluidos en el Convenio.
 - d. Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Solicitante para la ejecución del proyecto.
39. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innovate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

L. Ejecución de proyectos

40. Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).
41. Innovate Perú dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso la Entidad Solicitante registre uno o más convenios cofinanciados con recursos de Innovate Perú.
42. La Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo⁷.
43. El Convenio de Adjudicación de RNR: deberá ser firmado y remitido a Innovate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.
44. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto. El proyecto tendrá tres (03) hitos y máximo tres (03) desembolsos por proyecto, el último desembolso será por reembolso.

⁷ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo solicita el cierre del proyecto.

45. Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente:

- a. Carta con los datos de la cuenta corriente abierta por la entidad, de uso exclusivo para el proyecto, y en donde se realizarán los depósitos de los RNR y aportes monetarios de la Entidad (número de Cta. Cte., Código de Cuenta Interbancaria– CCI, nombre del Banco, y responsables de la cuenta).
- b. Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos del proyecto.
- c. Carta Fianza según las características que se señalan en el siguiente numeral.

46. Carta Fianza:

- Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.
- La carta fianza deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innovate Perú.
- Monto de la carta fianza
 - La carta fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará Innovate Perú.
 - Si embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor DE 1 UIT⁸, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innovate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innovate Perú, es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
 - Los proyectos cuya fianza sea menos a 1UIT, debe mantenerse o renovarse por el mismo importe.

47. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innovate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

M. Derechos de autor

48. En el Convenio de RNR se precisará que, una vez concluida la producción de las OBRAS GANADORAS, se firmará una licencia que el AUTOR o AUTORES otorgan al Programa Innovate Perú para la comunicación pública y /o reproducción con fines no lucrativos. Dicha licencia no constituye transferencia de derechos, ni autorización exclusiva, es decir, la EMPRESA o el AUTOR mantienen los derechos sobre la OBRA GANADORA.

49. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N.º 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Reglamento Operativo correspondiente.

⁸ Este cambio se justifica a que, a partir del penúltimo hito, la ejecución de gastos se realizará con los recursos de la Entidad Ejecutora.

N. Consultas

50. Las consultas serán dirigidas a: reconociendo@innovateperu.gob.pe.

O. Cronograma del Concurso

51. El cronograma del concurso es:

Actividades	Fecha
Lanzamiento de concursos	11 de julio de 2018
Consultas	26 de julio de 2018
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulaciones a través del Sistema InnGenius	02 de agosto de 2018
Fecha máxima para la presentación de solicitudes.	17 de setiembre de 2018, a la 1:00 p.m.
Publicación de resultados finales	17 de octubre de 2018.

En la página web de Innovate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

Anexo I. Modelo de Carta de Presentación

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de proyecto de REConociendo la Innovación

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante: _____ (*razón social de la entidad solicitante*), presento el proyecto _____ al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación, de realizar el aporte monetario, no monetario y carta fianza que corresponda y de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente

Nombre del representante legal

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad Solicitante

Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada)

Antes de enviar su proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Sí cumple
a. Que la Entidad Solicitante consigna como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" e información actualizada del representante legal en el RUC de la SUNAT.	
b. Que, la Entidad Solicitante no registra deudas coactivas en la página web de la SUNAT ⁹ , ni presenta deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas). ¹⁰	
c. Que, la Solicitante, no se encuentre sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
d. Que la Entidad Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con FINCYT, FIDECOM u otra fuente de financiamiento.	
d. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
e. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en FINCYT, FIDECOM u otra fuente de financiamiento ¹¹ .	
f. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en FINCYT, FIDECOM u otros fondos ¹² .	
g. Que la Entidad Solicitante no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso.	
h. Que no podrán participar en el concurso los trabajadores de Innóvate Perú, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	
i. Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento ¹³ .	
j. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
k. Que, se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o	

⁹ La Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en InnGenius de Innóvate Perú, en la sección "Carga documentos legales".

¹⁰ Excepto universidades nacionales.

¹¹ Otras fuentes de financiamiento de instituciones públicas o privadas o con recursos propios.

¹² Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

¹³ idem.

ejecutoriada por los mismos delitos.	
I. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

(*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCyT y de FIDECOM.
Innóvate Perú consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier etapa del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, Innóvate Perú se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°:

Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

Partidas Presupuestales	Aporte Innovate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Solicitante)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales asociados a las actividades de innovación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador General y/o Recursos humanos adicionales asociados a las actividades de innovación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo del Coordinador general si pertenece de la Entidad Solicitante. Valorización del tiempo de los recursos de la Entidad Solicitante y directamente involucrados en la ejecución del proyecto.
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Servicios de Terceros	<ul style="list-style-type: none"> Alquiler de equipos para realización audiovisual. Alquiler de estudios de grabación. Otros servicios 	<ul style="list-style-type: none"> Alquiler de equipos para realización audiovisual. Alquiler de estudios de grabación. Otros servicios. Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. 	No Aplica
Pasajes y Viáticos:	<ul style="list-style-type: none"> Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. 	No Aplica

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
Partida Registral:					
Oficina Registral:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Contratado para el proyecto:

Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización ¹⁴
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

¹⁴ Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.

ACTIVIDAD PROFESIONAL ¹⁵

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados ¹⁶

ACTIVIDAD DOCENTE

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro de estudios (nombre y lugar)	Cursos materias dictadas u otros

IDIOMAS

Idioma	Lee	Habla	Escribe

PUBLICACIONES

Año	Tipo de medio (libro, Revista u otro)	Nombre del medio	Título de la publicación

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS^{37**}**

Mes/año	Título de conferencia / seminario / congreso	Especificar (ponente/participante)

¹⁵ Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

¹⁶ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática del proyecto

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que ocupó el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) -----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “-----” (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad),
 presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura N°(si corresponde): Vise cada hoja y firme

Nota:

Visar cada hoja

Anexo V. Formato Referencial de Presentación de la Obra

Advertencia: Este formato es referencial, Los solicitantes deberán desarrollar el proyecto en el Sistema InnGenius (<http://inngenius.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema InnGenius.

I. DATOS GENERALES:

a. Entidad Solicitante

Tipo de Entidad: RUC:	
Nombre de la Entidad:	
Dirección, distrito, provincia, departamento:	
Año de constitución:	Fecha de inicio de actividades:
RUC:	CIIU:
Nivel de ventas (2017):	
Teléfono:	
N° Partida Registral:	
Oficina Registral:	
Correo electrónico:	
Página web:	
Representante legal de la Entidad Solicitante	
Nombres:	Apellidos:
DNI:	RUC:
Correo electrónico:	Teléfono:

Adjuntar Portafolio para acreditar experiencia en producción o realización audiovisual y comunicaciones.

II. DATOS DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN:

Datos del coordinador general y participantes

a. Coordinador General - Productor audiovisual

Coordinador general				
Apellidos y Nombres				
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	DNI		
Profesión / especialidad				
Años de experiencia				
Teléfono Fijo	Celular	Correo electrónico		

Adjuntar CV del Coordinador General

Adjuntar documentación que sustente la experiencia como productor audiovisual

b. Especialistas

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° de documento	Especialidad	Justificación cómo se vincula la especialidad profesional con la actividad realizará en la obra audiovisual.

Adjuntar cv de los especialistas

III. PROPUESTA AUDIOVISUAL

3.1 Concepto de la obra

	Explique el concepto de la obra: temas, secciones, conceptos, enfoque entre otros.
Minidocumental 1	Máximo 5000 caracteres
Minidocumental 2	Máximo 5000 caracteres
Minidocumental 3	Máximo 5000 caracteres
Minidocumental 4	Máximo 5000 caracteres

3.2 Técnicas de la obra audiovisual

a. Técnicas y lenguaje a utilizar

	Describa en detalle las técnicas a utilizar en la obra audiovisual y explica la pertinencia para la claridad del mensaje.	Sustente el lenguaje a utilizar en el guion y el tratamiento de los conceptos de innovación	Identificar el público objetivo
Minidocumental 1	Máximo 3000 caracteres	Máximo 3000 caracteres	
Minidocumental 2	Máximo 3000 caracteres	Máximo 3000 caracteres	
Minidocumental 3	Máximo 3000 caracteres	Máximo 3000 caracteres	
Minidocumental 4	Máximo 3000 caracteres	Máximo 3000 caracteres	

b. Adjunte la propuesta visual (arte conceptual, diseño de personajes, estilo gráfico).

Minidocumental 1	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 2	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 3	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 4	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).

c. Otra información relevante de la obra audiovisual (opcional)

Minidocumental 1	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 2	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 3	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 4	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).

3.3 Guion técnico

Minidocumental 1	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 2	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 3	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 4	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).

3.4 Guion Literario

Minidocumental 1	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 2	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 3	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 4	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).

3.5 Storyboard

Minidocumental 1	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 2	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 3	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 4	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).

3.6 Plan de Producción

Minidocumental 1	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 2	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 3	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
Minidocumental 4	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).

3.7 El plan de difusión de medios del Proyecto

Proyecto	Adjuntar en PDF con texto reconocido (OCR).
----------	---

3.8 Objetivos

Objetivo general y resultados del proyecto.

Objetivo general (propósito del proyecto)	Resultados finales	Medios de verificación
	Obra audiovisual	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (describa las actividades a realizar en cada minidocumental)

Actividad	Unidad Medida	Cantidad	Mes 1	Mes 2
Minidocumental 1				
Minidocumental 2				
Minidocumental 3				
Minidocumental 4				

IV. PRESUPUESTO

Importante:

Ud. debe considerar las siguientes recomendaciones al ingresar información del presupuesto en cada cuadro:

- Estos cuadros deben ser llenados conforme al Anexo III de partidas presupuestales
- IGV/Flete/Gastos de desaduanaje será asumido por la Solicitante

Cuadro N°1: Presupuestos por partidas de gasto y entidades aportantes

Partida presupuestal de gasto	Aporte Monetario Innóvate Perú (S/)	Aporte Monetario Entidad Solicitante (S/)	Aporte No Monetario del solicitante (S/)	Porcentaje %
Servicios de terceros				
Pasajes y viáticos				
Materiales e insumos				
Recursos humanos – valorización del equipo técnico				

Cuadro N°2: Servicios de terceros

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante		

Cuadro N°3: Pasajes y viáticos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante		

Cuadro N°4: Materiales e insumos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida		
						Contrapartida monetaria (S/)	Contrapartida No monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante

Cuadro N° 5: Recursos Humanos - Valorización del equipo Técnico

Nombre	Entidad a la que pertenece	% dedicación	Honorario mensual	N° meses	Costo total	Innovate Perú	Cofinanciamiento monetario	Cofinanciamiento no monetario	Cofinanciamiento nombre de la Entidad	5.	5.	5.
										1	2	3

Doy fe que todo lo consignado en la Formato de Presentación de la Obra es cierto, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración me someto a lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Asimismo, por medio del presente, autorizo al Programa Innovate Perú a reproducir copias de los documentos y/o materiales que forman parte del expediente, únicamente para fines del presente Concurso.